INFORME DE COMISARIO

Quito, 01 de Abril de 2015

A los accionistas y miembros del directorio de MARAMUGU S.A.:

En cumplimiento de las estipulaciones legales contempladas en el Art. 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, he revisado los balances generales adjuntos de MARAMUGU S.A., al 31 de diciembre de 2014, y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esas fechas. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es emitir un informe sobre estos estados financieros, basados en mi revisión.

Mi revisión fue diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes; incluyendo un examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluyo también la evaluación del sistema de control contable interno, de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

En mi opinión los estados financieros arriba mencionados se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de MARAMUGU S.A., al 31 de diciembre de 2014 y los resultados de sus operaciones, la evaluación de su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esta fecha, de conformidad con las normas ecuatorianas de contabilidad.

Mi revisión fue hecha con el propósito de formarme la opinión descrita en el párrafo anterior. En mi calidad de Comisario he verificado también el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas y de Directorio de MARAMUGU S.A., así como el manejo de los correspondientes libros de actas de acciones y de accionistas; sobre los cuales, en mi opinión no existieron aspectos de importancia que llamaran mi atención; la administración de la Compañía ha tomado en cuenta las resoluciones impartidas por la Junta General y el Directorio en todos sus aspectos.

CBA Patricio Muñoz
Mat. 17-02770
Comisario